





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(c) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás limitaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se exhibe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Jurídicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para cada oficina a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, call center, contact center, bot virtual)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/clientes que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/clientes que accedieron al servicio promedio	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Modificación de información de datos registrada por personas calificadas para el manejo de sustancias sujetas a fiscalización.	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior para solicitar la corrección de la base de datos.	Actualización de base de datos de movimientos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y formalización.	<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la Opción Programas y Servicios.</p> <p>• Dentro de la pantalla de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>• Seleccionar la opción Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>• Dentro de la pantalla de Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, seleccionar la opción Formularios.</p> <p>• Seleccionar el formulario: Solicitud de Modificación de Base de Datos. (FO-DCC-UE-03)</p> <p>• Completar el formulario de solicitud de modificación de base de datos de sustancias catalogadas a través del correo electrónico.</p> <p>• Firmar el documento en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p> <p>• El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas recibirá la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso.</p>	<p>1. Si persona natural o jurídica calificada requiere realizar corrección de base de datos, debe presentar el siguiente formulario:</p> <p>1.- Formulario para Corrección de Base de Datos. (FO-DCC-UE-03)</p>	<p>1. Ingresar el formulario para corrección de base de datos en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p> <p>2. Asignar trámite a servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas recibirá el informe de corrección de base de datos.</p> <p>4. Una vez autorizada la corrección por el Coordinador Zonal, se registra en el sistema SICVIT.</p> <p>5. Al recibir el correo electrónico.</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	30	61	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
				<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Seleccionar la opción Programas y Servicios.</p> <p>• Dentro de la pantalla de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>• Seleccionar la opción Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>• Dentro de la pantalla de Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, seleccionar la opción Formularios.</p> <p>• Seleccionar el formulario: Solicitud de Autorización Previa (FO-DCC-UE-03)</p> <p>• Completar el formulario de autorización previa para el manejo de sustancias catalogadas a través del correo electrónico.</p> <p>• Firmar el documento en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p> <p>• El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas recibirá la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso.</p>	<p>1. Diseñar el formulario de autorización previa para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgado por el Ministerio del Interior.</p> <p>2. El usuario calificado deberá presentar el formulario FO-DCC-UE-03 y sus requisitos.</p> <p>3. Realizar la modificación con el fin de actualizar el requerimiento de corrección de base de datos de movimientos de guías de transporte a ser el caso el oficial de inicio de procedimientos administrativos.</p>	<p>1. Se envía el formulario y requisitos recibidos, previo al ingreso del trámite.</p> <p>2. Ingresar el trámite en el sistema de Gestión Documental Guías.</p> <p>3. Asignar trámite a técnico de control.</p> <p>4. Recibir el informe técnico de corrección de base de datos por parte del servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>5. Asignar trámite a servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>6. Enviar el informe técnico de corrección de base de datos al Director de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>7. Realizar la modificación de la base de datos de movimientos de guías de transporte, en el sistema de Control y Formalización SICVIT.</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	0	0	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
6	Autorización previa para sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas como importador, a importar una más sustancia catalogada sujetas a fiscalización.	Aprobación de autorización previa electrónica para importación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la Opción Programas y Servicios.</p> <p>• Dentro de la pantalla de Programas y Servicios, seleccionar la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>• Seleccionar la opción Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>• Dentro de la pantalla de Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, seleccionar la opción Formularios.</p> <p>• Seleccionar el formulario: Solicitud de Autorización Previa (FO-DCC-UE-03)</p> <p>• Completar el formulario de autorización previa para el manejo de sustancias catalogadas a través del correo electrónico.</p> <p>• Firmar el documento en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p> <p>• El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas recibirá la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso.</p>	<p>1. Si persona natural o jurídica calificada requiere dar, prestar, transferir, devaluar o dar de baja por cesar, producir, transportar, devaluar o dar de baja por cesar sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, debe presentar el siguiente formulario:</p> <p>1.- Formulario Solicitud de Autorización Previa (FO-DCC-UE-03)</p>	<p>1. Ingresar el formulario de autorización previa, en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p> <p>2. Asignar trámite a servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emite informe técnico al Director del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>4. Enviar el informe técnico de autorización previa al Director de Control de Sustancias Catalogadas.</p> <p>5. Realizar la modificación de la base de datos de movimientos de guías de transporte, en el sistema de Control y Formalización SICVIT.</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	4	10	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
				<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Solicitud de importación en orden de pago, generada mediante la Ventanilla Única Documental.</p> <p>2. Pago por concepto de importación.</p>	<p>Registrar el pago en la oficina del Ministerio del Interior.</p> <p>1. Registrar el orden de pago en las ventanillas del MDS.</p> <p>2. Verificar el pago realizado, ingresando a verificar el pago mediante la VUE.</p> <p>3. Si el pago no fue realizado mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>• Se genera la solicitud de importación.</p> <p>• Se verifica que la aprobación mediante la AUCP haya sido transferida a la VUE.</p> <p>• Jirón y Archivo de trámite.</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	80	170	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
6	Autorización previa para sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas como importador, a importar una más sustancia catalogada sujetas a fiscalización.	Aprobación de autorización previa electrónica para importación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Solicitud de importación en orden de pago, generada mediante la Ventanilla Única Documental.</p> <p>2. Pago por concepto de importación.</p>	<p>Registrar el pago en la oficina del Ministerio del Interior.</p> <p>1. Registrar el orden de pago en las ventanillas del MDS.</p> <p>2. Verificar el pago realizado, ingresando a verificar el pago mediante la VUE.</p> <p>3. Si el pago no fue realizado mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>• Se genera la solicitud de importación.</p> <p>• Se verifica que la aprobación mediante la AUCP haya sido transferida a la VUE.</p> <p>• Jirón y Archivo de trámite.</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	0	0	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
				<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Registrar el pago en las oficinas de la Coordinación Zonal del Ministerio del Interior (Funcionario de Casación).</p> <p>2.- Registrar el orden de pago de tasas en el sistema de Gestión Documental Guías.</p> <p>3.- El servidor de la Coordinación Zonal asigna trámite mediante el trámite y confirma el pago mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>4.- Aprobar la solicitud de importación.</p> <p>5.- Enviar la solicitud de importación AUCP hacia el sistema de la VUE.</p> <p>6.- Enviar el importe de importación de exportación, registrado al usuario.</p> <p>7.- Activar el trámite.</p>	<p>De acuerdo al valor USD para Exportaciones:</p> <p>De 1 USD a 1.000 USD USD 1,01 % (fijo)</p> <p>De 300 a 1.000 USD USD 0,81 % (fijo)</p> <p>De 5.001 a 10.000 USD USD 0,61 % (fijo)</p> <p>De 10.001 a 100.000 USD USD 0,51 % (fijo)</p> <p>De 100.001 a 1.000.000 USD USD 0,31 % (fijo)</p> <p>Superiores a USD 1.000.000 USD 0,10 % (fijo)</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	0	0	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
6	Autorización previa para sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas como importador y Exportador el documento de volúmenes.	Aprobación de autorización electrónica del movimiento de volúmenes para importación e exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Registrar el pago en las oficinas de la Coordinación Zonal del Ministerio del Interior (Funcionario de Casación).</p> <p>2.- Registrar el orden de pago de tasas en el sistema de Gestión Documental Guías.</p> <p>3.- El servidor de la Coordinación Zonal asigna trámite mediante el trámite y confirma el pago mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>4.- Aprobar la solicitud de importación.</p> <p>5.- Enviar la solicitud de importación AUCP hacia el sistema de la VUE.</p> <p>6.- Enviar el importe de importación de exportación, registrado al usuario.</p> <p>7.- Activar el trámite.</p>	<p>De acuerdo al valor USD para Exportaciones:</p> <p>De 1 USD a 1.000 USD USD 1,01 % (fijo)</p> <p>De 300 a 1.000 USD USD 0,81 % (fijo)</p> <p>De 5.001 a 10.000 USD USD 0,61 % (fijo)</p> <p>De 10.001 a 100.000 USD USD 0,51 % (fijo)</p> <p>De 100.001 a 1.000.000 USD USD 0,31 % (fijo)</p> <p>Superiores a USD 1.000.000 USD 0,10 % (fijo)</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	105	285	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
				<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Registrar el pago en las oficinas de la Coordinación Zonal del Ministerio del Interior (Funcionario de Casación).</p> <p>2.- Registrar el orden de pago de tasas en el sistema de Gestión Documental Guías.</p> <p>3.- El servidor de la Coordinación Zonal asigna trámite mediante el trámite y confirma el pago mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>4.- Aprobar la solicitud de importación.</p> <p>5.- Enviar la solicitud de importación AUCP hacia el sistema de la VUE.</p> <p>6.- Enviar el importe de importación de exportación, registrado al usuario.</p> <p>7.- Activar el trámite.</p>	<p>De acuerdo al valor USD para Exportaciones:</p> <p>De 1 USD a 1.000 USD USD 1,01 % (fijo)</p> <p>De 300 a 1.000 USD USD 0,81 % (fijo)</p> <p>De 5.001 a 10.000 USD USD 0,61 % (fijo)</p> <p>De 10.001 a 100.000 USD USD 0,51 % (fijo)</p> <p>De 100.001 a 1.000.000 USD USD 0,31 % (fijo)</p> <p>Superiores a USD 1.000.000 USD 0,10 % (fijo)</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	7	28	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
6	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior para solicitar la corrección de la base de datos.	Aprobación de autorización electrónica del movimiento de volúmenes para importación e exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Aprobación de autorización electrónica del movimiento de volúmenes para importación e exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Registrar el pago en las oficinas de la Coordinación Zonal del Ministerio del Interior (Funcionario de Casación).</p> <p>2.- Registrar el orden de pago de tasas en el sistema de Gestión Documental Guías.</p> <p>3.- El servidor de la Coordinación Zonal asigna trámite mediante el trámite y confirma el pago mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>4.- Aprobar la solicitud de importación.</p> <p>5.- Enviar la solicitud de importación AUCP hacia el sistema de la VUE.</p> <p>6.- Enviar el importe de importación de exportación, registrado al usuario.</p> <p>7.- Activar el trámite.</p>	<p>De acuerdo al valor USD para Exportaciones:</p> <p>De 1 USD a 1.000 USD USD 1,01 % (fijo)</p> <p>De 300 a 1.000 USD USD 0,81 % (fijo)</p> <p>De 5.001 a 10.000 USD USD 0,61 % (fijo)</p> <p>De 10.001 a 100.000 USD USD 0,51 % (fijo)</p> <p>De 100.001 a 1.000.000 USD USD 0,31 % (fijo)</p> <p>Superiores a USD 1.000.000 USD 0,10 % (fijo)</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	1308	2443	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción
				<p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior: <a href="https://www.ministeriointerior.gob.ec/">https://www.ministeriointerior.gob.ec/</a></p> <p>• Ir a la Menú principal</p> <p>• Dar clic en la opción VUE, elaboración de volúmenes, documentos de acompañamiento.</p> <p>• Seleccionar el formulario MDS 122-001-REG. Solicitud de Autorización Previa de Importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, a ser clic en CONSULTAR.</p> <p>• Ingresar todos los datos que constan en el formulario de solicitud de importación.</p> <p>• Registrar el documento adjuntado en archivos PDF.</p> <p>• Dar clic en la opción VER BORRADOR.</p> <p>• Registrar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Ingresar la clave de la firma electrónica para que se genere la validez de importación.</p> <p>• Ingresar a la opción PROCESO DE SOLICITUD.</p> <p>• Ingresar a los detalles de PROCESAMIENTO DE PAGOS.</p> <p>• En la opción Inscripción MDS 122-001-REG. de energía de un clic en CONSULTAR.</p> <p>• Se despliega la solicitud de importación de acuerdo al paso N° 1, resultado dentro un clic sobre el número de trámite.</p> <p>• Se despliega en archivos PDF el ORDEN DE PAGOS de TASAS, con el valor a cancelar, imprimir dicho documento.</p> <p>• Realizar el pago correspondiente en la ventanilla del Banco del Pichincha o oficina correspondiente.</p> <p>• Registrar el pago en la Coordinación Zonal de jurisdicción territorial.</p>	<p>1. Registrar el pago en las oficinas de la Coordinación Zonal del Ministerio del Interior (Funcionario de Casación).</p> <p>2.- Registrar el orden de pago de tasas en el sistema de Gestión Documental Guías.</p> <p>3.- El servidor de la Coordinación Zonal asigna trámite mediante el trámite y confirma el pago mediante el sistema SICVIT del Ministerio del Interior.</p> <p>4.- Aprobar la solicitud de importación.</p> <p>5.- Enviar la solicitud de importación AUCP hacia el sistema de la VUE.</p> <p>6.- Enviar el importe de importación de exportación, registrado al usuario.</p> <p>7.- Activar el trámite.</p>	<p>De acuerdo al valor USD para Exportaciones:</p> <p>De 1 USD a 1.000 USD USD 1,01 % (fijo)</p> <p>De 300 a 1.000 USD USD 0,81 % (fijo)</p> <p>De 5.001 a 10.000 USD USD 0,61 % (fijo)</p> <p>De 10.001 a 100.000 USD USD 0,51 % (fijo)</p> <p>De 100.001 a 1.000.000 USD USD 0,31 % (fijo)</p> <p>Superiores a USD 1.000.000 USD 0,10 % (fijo)</p>	De lunes a Viernes de 08:00 - 17:00			Personas naturales y jurídicas calificadas.	<p>IBARRA TULCAN TEMA AMBAATO PORTOFUERO GUARANDA CUNCUYA LOJA MACHALA</p>	General Roldán E 4 54 y 80 Amazuelas Código Postal: 593 2-2840-300 T.E. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">AUTORIZACION PREVIA</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	1308	2443	"NO DISPONIBLE", no se ha verificado encuesta de satisfacción

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(El servicio que ofrece y las formas de acceso a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, etc.)	Servicio Automatizado (PUN)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (con link)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo (mes)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio														
7	Registro de representantes técnicos de entidades autorizadas	Documento que le faculta a un personal natural o jurídico a acceder a una guía de transporte.	Proceso de línea 1. Ingresar al sistema de salidas empresariales - SISALM a la opción de "Guías de Transporte- Andar guía" con los datos de salida, en la que se ingresa el número de transporte para la movilización de sustancias catalogadas según su fiscalización. 2. https://www.minterior.gob.ec/guia/transporte/andar-guia 3. https://www.minterior.gob.ec/guia/transporte/andar-guia 4. https://www.minterior.gob.ec/guia/transporte/andar-guia	1. Tener la cualificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas según su fiscalización. 2. Usar el sistema de salidas empresariales - SISALM a la opción de "Guías de Transporte- Andar guía" con los datos de salida, en la que se ingresa el número de transporte para la movilización de sustancias catalogadas según su fiscalización. 3. Guía de transporte aprobada por el Ministerio del Interior	1. Registrar el sistema de salidas empresariales - SISALM a la opción de "Guías de Transporte- Andar guía" con los datos de salida, en la que se ingresa el número de transporte para la movilización de sustancias catalogadas según su fiscalización. 2. https://www.minterior.gob.ec/guia/transporte/andar-guia 3. https://www.minterior.gob.ec/guia/transporte/andar-guia 4. https://www.minterior.gob.ec/guia/transporte/andar-guia	De Lunes a Viernes de 08:00-17:00	La elaboración de guías de transporte para la movilización de sustancias catalogadas según su fiscalización, no tiene costo	2 HORAS	Personas naturales y jurídicas calificadas	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO INTERIOR - EN QUITO - Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TENA AMBAJO PORTUQUELO GUAYACIL CUEVICA LOJA	General Roldán 4-54 y Bv. Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-286-3001-16-2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">REGISTRO DE REPRESENTANTES TECNICOS</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	68	128	"NO DISPONIBLE", "No se ha aplicado encuesta de satisfacción"															
																			Documento que le faculta a un profesional a obtener el registro como representante técnico de personas calificadas.	1. Ingreso de formulario. Solicitar para el Registro de Representantes Técnicos, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 2. Alignedo trámite a un servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas en el Sistema de Registro de Representantes Técnicos. y el sistema envía un correo electrónico al profesional con los datos de acceso siendo estos: link, usuario y contraseña, para el registro de salidas. 3. Si no datos registrados sean correctos, aprobará todo el pago y realizará por correo electrónico. 5. Validado el pago, emitirá el certificado de Registro de Representantes Técnicos para su respectiva aplicación por parte del Coordinador Zonal. 6. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario, el Certificado de Registro registrado.	De Lunes a Viernes de 08:00-17:00	El registro de Representante Técnico, genera el valor correspondiente a \$6,25 USD (\$0,101717 USD por día)	2 DÍAS LABORABLES	Profesionales que requieren obtener el registro de representantes técnicos para personas calificadas en categorías 4, 5, 6, 7 y 8 (en caso de utilizar porcentaje de potencia y actividad eléctrica)	IBARRA TULCAN TENA AMBAJO PORTUQUELO GUAYACIL CUEVICA LOJA MACHALA	General Roldán 4-54 y Bv. Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-286-3001-16-2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">REGISTRO DE REPRESENTANTES TECNICOS</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	9	9	"NO DISPONIBLE", "No se ha aplicado encuesta de satisfacción"
																			Documento que le faculta a un profesional a renovar el registro como representante técnico de personas calificadas.	1. Ingreso de formulario. Solicitar para el Registro de Representantes Técnicos, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 2. Alignedo trámite a un servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas en el Sistema de Registro de Representantes Técnicos. y el sistema envía un correo electrónico al profesional con los datos de acceso siendo estos: link, usuario y contraseña, para el registro de salidas. 3. Si no datos registrados sean correctos, aprobará todo el pago y realizará por correo electrónico. 5. Validado el pago, emitirá el certificado de Renovación de Registro de Representantes Técnicos para su respectiva aplicación por parte del Coordinador Zonal. 6. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario, el Certificado de Renovación de Registro registrado.	De Lunes a Viernes de 08:00-17:00	La renovación del registro de Representante Técnico, genera el valor correspondiente a \$9,25 USD (\$0,151717 USD por día)	2 DÍAS LABORABLES	Profesionales que requieren obtener la renovación del registro de representantes técnicos para personas calificadas en categorías 4, 5, 6, 7 y 8 (en caso de utilizar porcentaje de potencia y actividad eléctrica)	IBARRA TULCAN TENA AMBAJO PORTUQUELO GUAYACIL CUEVICA LOJA MACHALA	General Roldán 4-54 y Bv. Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-286-3001-16-2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">RENOVACION DE REGISTRO DE REPRESENTANTES TECNICOS</a>	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	0	6	"NO DISPONIBLE", "No se ha aplicado encuesta de satisfacción"
8	Control de movimiento migratorio	Realizar un control de registro estricto a oficina de ingreso y salida al país de personas nacionales y extranjeras, de forma organizada y con personal capacitado en atención, recepción, máximos, máximos, máximos de acuerdo a la normativa legal vigente.	Registro de ingreso al país de personas nacionales	1. Cédula de ciudadanía.		2 minutos	Ciudadanos/nacionales											101,328	206,402														
			Registro de salida del país de personas nacionales	1. Cédula de ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Visa en caso de ser requerida por el país de destino.		1.5 minutos	Ciudadanos/nacionales												103,247	218,412													
			Registro de salida del país de ciudadanos nacionales menores de edad	1. Cédula de ciudadanía. 2. Autorización de salida del país. 3. Visa en caso de ser requerida por el país de destino.		3 minutos	Ciudadanos/nacionales													11,901	22,517												
			Registro de ingreso al país de personas extranjeras (turistas)	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación (DNI). 3. Pasaporte provincial.		1 minuto	Ciudadanos extranjeros													77,339	160,677												
			Registro de ingreso al país de personas migratorias residentes	1. Persona nacional (mayor o menor de edad) de acuerdo a la unidad de control migratorio (cuartas, equipajes y pasaje fronterizo). 2. Presentar sus documentos de identificación en las unidades de control migratorio.		1 minuto	Ciudadanos nacionales e extranjeros													9,375	24,901	"NO APLICABLE", Actualmente se aplica clasificación de servicios en las unidades de control migratorio"											
			Registro salida del país de personas migratorias residentes	1. Persona nacional (mayor o menor de edad) de acuerdo a la unidad de control migratorio (cuartas, equipajes y pasaje fronterizo). 2. Responder a las preguntas que le realice en la unidad de control migratorio (cuartas, equipajes y pasaje fronterizo).	1. En las unidades de control migratorio revisar los documentos de viaje requeridos.	24 horas	Gratuito	1 minuto	Ciudadanos extranjeros											10,139	10,001												
			Registro de salida del país de menores de edad migrantes	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación (DNI). 3. Pasaporte provincial.		1.5 minutos	Ciudadanos extranjeros														14,895	24,983											
			Registro de salida del país de personas extranjeras (turistas)	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación (DNI). 3. Pasaporte provincial.		1 minuto	Ciudadanos extranjeros														76,213	166,981											
			Registro de ingreso al país de tripulantes (salas, marítima, terrestre)	1. Cédula de ciudadanía. 2. Documento Nacional de Identificación (DNI). 3. Pasaporte provincial.		1 minuto	Ciudadanos extranjeros														7,218	14,484											
			Registro de salida del país de tripulantes (salas, marítima, terrestre)	1. Cédula de ciudadanía. 2. Documento Nacional de Identificación (DNI). 3. Pasaporte provincial.		1 minuto	Ciudadanos extranjeros														7,028	14,414											
9	Atención legal migratoria	Servicio orientado a brindar asesoramiento legal en las oficinas de los servicios de apoyo migratorio a nivel nacional en temas migratorios o ciudadanos nacionales y extranjeros que desean ingresar, salir o permanecer en el país. Además emitir certificaciones sobre el movimiento migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros y registrar medidas cautelares como arrestos, prohibiciones e involucramiento de salidas del país emitido por una autoridad competente.	Requerimiento de asesoría migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros	1. La CI ciudadana debe acudir a los Servicios de Apoyo Migratorio a nivel nacional (SAM) y solicitar asesoría legal pertinente. 2. Recibir el turno entregado por el Analista de Información para atender a consulta jurídica. 3. Recibir el asesoramiento jurídico las solicitudes a su respectiva jurisdicción por parte del Asesor Jurídico.	1. Cédula de identidad y ciudadanía. 2. Pasaporte.	De Lunes a Viernes de 08:00-17:00	Gratuito	4 minutos	Ciudadanos nacionales e extranjeros	Servicios de Apoyo Migratorio a Nivel Nacional	Av. Amazonas 162-171 y Av. República Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-286-3001-16-2001	Ventanilla	NO	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	2.800	4.650	"NO DISPONIBLE", Debido a que no se cuenta con datos a la fecha																
			Emisión de certificado de movimiento migratorio en especie validada	1. La CI ciudadana debe acudir a los Servicios de Apoyo Migratorio a nivel nacional (SAM) y solicitar el Certificado de movimiento migratorio en especie validada. 2. Recibir el turno que se entrega al Analista de Información. 3. Acceder a sala para emitir el valor.	1. Cédula de identidad y ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Autorización en especie firmada.		5 días hábiles por el respectivo estado	5 minutos										4.765	16.137														
			Emisión de certificado de movimiento migratorio en especie validada	1. La CI ciudadana debe acudir a los Servicios de Apoyo Migratorio a nivel nacional (SAM) y solicitar el Certificado de movimiento migratorio en especie validada. 2. Recibir el turno que se entrega al Analista de Información. 3. Acceder a sala para emitir el valor.	1. Cédula de identidad y ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Autorización en especie firmada.		Gratuito	15 minutos											35	155													
			Emisión y registro de prótesis migratoria por pertenencia del país	1. La CI ciudadana debe acudir a la unidad prestadora de servicio a solicitar la prótesis. 2. Entregar cédula o pasaporte. 3. Recibir el certificado de movimiento migratorio en especie validada con la prótesis automática que emite el sistema.	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación		Gratuito	5 minutos											412	823													
			Emisión de certificado de movimiento migratorio en especie validada y extranjeros solicitados por Autoridad Competente	1. La CI ciudadana debe acudir a la unidad prestadora del servicio. 2. Entregar otros documentos de identificación de movimiento migratorio de la o los ciudadanas y/o nacionales y extranjeros. 3. Solicitar el movimiento migratorio emitido por la Autoridad competente	1. Solicitud de movimiento migratorio emitido por la Autoridad competente		Gratuito	24 horas											1.156	2.504													
			Registro y involucramiento de amigos e impedimentos de salida del país	1. La CI ciudadana debe acudir a la unidad prestadora de servicio. 2. Presentar el oficio solicitado el registro o involucramiento de la medida cautelar. 3. Recibir el turno que se entrega al Analista de Información. 4. La CI ciudadana debe acudir a la unidad prestadora de servicios para solicitar información sobre medidas cautelares como arrestos, prohibiciones e involucramiento de salidas del país emitido por una autoridad competente.	1. Oficio con la Previdencia dirigido a Migración.	08:00 a 17:00	Gratuito	5 minutos											1.800	3.942													
			Consultas de medidas cautelares (arresto o involucramiento de salida del país)	1. La CI ciudadana debe acudir a la unidad prestadora de servicios para solicitar información sobre medidas cautelares como arrestos, prohibiciones e involucramiento de salidas del país emitido por una autoridad competente. 2. Recibir el turno.	1. Cédula de identidad y ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Documento Nacional de Identificación.		Gratuito	3 minutos												81	211												
			Actualización y verificación de datos migratorios de personas nacionales e extranjeras	1. La CI ciudadana debe acudir a la oficina del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) a nivel nacional. 2. Anunciar la fecha para verificar la información. 3. Llevar la solicitud de verificación y/o actualización de datos que será entregada en la unidad de asesoría jurídica en el caso que se presente en otros días laborales, tipo de vía, lugar de destino o cualquier información referente al movimiento migratorio. 4. Acceder a la ventanilla de actualización de datos (Ventanilla donde el Analista de Servicio de Apoyo Migratorio). 5. Se actualizan o rectifican los datos de cada caso procedente.	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de identidad y ciudadanía 4. Solicitud de verificación de datos		Gratuito	1 día	Ciudadanos nacionales e extranjeros	Servicios de Apoyo Migratorio a Nivel Nacional	Av. Amazonas 162-171 y Av. República Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-286-3001-16-2001	Ventanilla	NO	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	2.862	7.012	"NO DISPONIBLE", Debido a que no se cuenta con datos a la fecha																
			Emisión de listas de tripulantes terrestres para el ingreso y salida del país	1. La CI ciudadana debe acudir a la oficina del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) a nivel nacional. 2. Anunciar la fecha para verificar la información. 3. Llevar la solicitud de verificación y/o actualización de datos que será entregada en la unidad de asesoría jurídica en el caso que se presente en otros días laborales, tipo de vía, lugar de destino o cualquier información referente al movimiento migratorio. 4. Acceder a la ventanilla de actualización de datos (Ventanilla donde el Analista de Servicio de Apoyo Migratorio). 5. Se actualizan o rectifican los datos de cada caso procedente.	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de identidad y ciudadanía 4. Solicitud de verificación de datos		Gratuito	1 día												NO APLICABLE	NO APLICABLE												
			Emisión de certificación de recepción y pago de tasas marítimas	1. La CI ciudadana debe acudir a la oficina del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) a nivel nacional. 2. Anunciar la fecha para verificar la información. 3. Llevar la solicitud de verificación y/o actualización de datos que será entregada en la unidad de asesoría jurídica en el caso que se presente en otros días laborales, tipo de vía, lugar de destino o cualquier información referente al movimiento migratorio. 4. Acceder a la ventanilla de actualización de datos (Ventanilla donde el Analista de Servicio de Apoyo Migratorio). 5. Se actualizan o rectifican los datos de cada caso procedente.	1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación 3. Cédula de identidad y ciudadanía 4. Solicitud de verificación de datos		Gratuito	1 día												295	618												



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAP  
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nro.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio o bien para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono automático)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
16	Emisión de certificados de antecedentes en línea	Servicio orientado a emitir certificados de antecedentes penales, certificado de no haber pertenecido y/o no haber sido dado de baja de la Policía Nacional, emitido por el usuario que requiere obtener el documento digitalizado o realizar variación.	Emisión de certificado de no haber pertenecido y/o no haber sido dado de baja de la Policía Nacional.  Emisión de certificado de antecedentes penales	1. Ingresar al portal del Ministerio de Gobierno (http://www.ministeriogobierno.gub.ec), seleccionar la opción de "MISOL" ubicada en la parte superior derecha del portal, luego seleccionar la opción "PROGRAMAS Y SERVICIOS" y finalmente seleccionar la opción de "Cert. De no haber sido dado de baja"; (o puede ingresar de manera directa a través de la url: http://certificado.nohebertenpoliciamgob.ec/gestiona/certificado/nohebertenpoli) 2. Aceptar los términos y condiciones de uso. 3. Colocar el número de cédula de ciudadanía solicitada. 4. Visualizar e imprimir el certificado.  1. Ingresar al portal del Ministerio de Gobierno (http://www.ministeriogobierno.gub.ec), seleccionar la opción de "MISOL" ubicada en la parte superior derecha del portal, luego seleccionar la opción "PROGRAMAS Y SERVICIOS" y finalmente seleccionar la opción de "Certificado de Antecedentes Penales"; (o puede ingresar de manera directa a través de la url: http://www.ministeriogobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales) 2. Aceptar los términos y condiciones de uso. 3. Colocar los datos solicitados y el motivo de consulta. 4. Consultar a través de la URL: http://www.mgob.gub.ec/antecedentes-penales	Número de cédula  Número de cédula para ecuatorianos Número de pasaporte para extranjeros	El servicio es automatizado  El servicio es automatizado	Lun. 24 horas del día	Gratis	5 minutos	Ciudadanía en general	"NO APLICA" el servicio es en línea  "NO APLICA" el servicio es en línea	<a href="#">https://www.mgob.gub.ec/gestiona/certificado-nohebertenpoli</a> <a href="#">https://www.mgob.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales</a>	Página web  "NO APLICA" No tiene que descargar ningún formulario el servicio es en línea	SI	<a href="#">https://www.mgob.gub.ec/gestiona/certificado-nohebertenpoli</a> <a href="#">https://www.mgob.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales</a>	<a href="#">https://www.mgob.gub.ec/gestiona/certificado-nohebertenpoli</a> <a href="#">https://www.mgob.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales</a>	13864  30720	27133  658705	"NO DISPONIBLE" No se ha reportado encuesta de satisfacción  "NO DISPONIBLE" No se ha reportado encuesta de satisfacción
Para ser llenado por las instancias que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												28/07/2023							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												DENISE ESTRANA ESCOBAR QUEZADA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:denise.estrana@mgob.gub.ec">denise.estrana@mgob.gub.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												"NO DISPONIBLE" - El Ministerio del Interior no cuenta con líneas conectorales.							